

## RESOLUCIÓN JORNADA Nº 7ª

### A.D.S. Temporada 2018/2019

Reunido el Comité de Competición para el estudio de las incidencias acontecidas en el desarrollo de la jornada de A.D.S, y en aplicación de las normativas de Deporte infantil de la Comunidad de Madrid (Régimen disciplinario) y de la Agrupación Deportiva de la Sierra se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Declarar como hechos probados los que contienen las Actas correspondientes a los citados partidos.

2º Imponer las sanciones que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

3º Ante estas resoluciones se podrán presentar escritos de recurso al Comité de Apelación **hasta 2 días siguientes (hábiles)** a la notificación de las mismas.

### SANCIÓNES

JORNADA: 7ª FECHA: 12/01/2019

PARTIDO: GSD ESCORIAL - TORRELODONES

DEPORTE: BALONCESTO

CATEGORÍA: INFANTIL A

SANCIÓN: Torrelodones, no presentado.

Resultado del partido: GSD Escorial 20 – Torrelodones 0

PARTIDO: ALPEDRETE- CERCEDILLA

DEPORTE: BALONCESTO

CATEGORÍA: ALEVÍN B1

SANCIÓN: Cercedilla no presentado

Resultado del partido: Alpedrete 20 – Cercedilla 0

PARTIDO: GSD GUADARRAMA – COLEGIO PARQUE

DEPORTE: VOLEIBOL

CATEGORÍA: CADETE

SANCIÓN:

Los dos equipos acuerdan jugar el partido.

El equipo local (GSD Guadarrama) deberá poner fecha para la celebración del partido.

PARTIDO: GALAPAGAR - PEÑALAR

DEPORTE: VOLEIBOL

CATEGORÍA: INFATIL

SANCIÓN: Dña. Alba Huerta no presenta ficha. Realizadas las comprobaciones oportunas, esta jugador figura en el listado de equipo. No obstante, se recuerda al equipo de Galapagar que es necesario presentar ficha de todos los jugadores debidamente cumplimentada en los partidos.

PARTIDO: TORRELODONES - NAVACERRADA

DEPORTE: FÚTBOL - SALA

CATEGORÍA: ALEVÍN

SANCIÓN: Se recuerda al equipo de Navacerrada, que los jugadores que jueguen a fútbol sala y necesiten gafas, deberán presentar homologación de las mismas, según instrucciones de este Comité, en todos los partidos.

Se recuerda a todos los Municipios, entidades, el punto 4.6 de la Normativa de ADS

4.6. Será **obligatorio** que las **instalaciones estén abiertas**, al menos, **30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo** del primer partido, además la sede deberá ser diligente en los preparativos de los partidos (marcaje de campo, tramitación de actas, presencia arbitral, etc.).

Comité de Competición.

El Escorial 16 de enero de 2019